

Table with 4 columns: Bajamar, Pleamar, Coeficiente, Amplitud. Rows for M. and T. at 7:13 and 7:42.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur...

IMPRESA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACION de EL ATLANTICO. Se hacen todos los trabajos referentes a estos ramos con esmero y economía.

17, BLANCA, 17, GÉNEROS DE PUNTO PARA ABRIGO en camisetos, calzoncillos, medias y calcetines, sayas, etc., etc.

DE HIGUERA Y BLANCHARD, 17, Blanca, 17.

LA BIENHECHORA agencia general de negocios, ventas, compras, administración de fincas. DINERO, se facilita con hipotecas ó garantía.

PATRICIO GOMEZ, SANTANDER.

IX ANIVERSARIO. D. LUIS ORTIZ Y CERRO falleció el día 14 de marzo de 1880. E. P. D. Todas las misas disponibles que se celebren el jueves 14 del corriente en la Santa Iglesia Catedral...

CORRESPONDENCIA.

Madrid 11 de marzo. Sr. Director de EL ATLANTICO. El Consejo de anoche. Los reporters pasaron anoche grandes fatigas para conocer lo que los ministros trataron en el Consejo...

EL ATLANTICO.

miento de que los ministros no se ocuparon de la cuestión de economías.

Y entre todo lo demás, ningún acuerdo importante se tomó. Exceptuamos el decreto del señor Capdepón reorganizando el cuerpo de Correos.

Es un decreto que dejó trazado el señor Moret, y según dicen, perseguía la moralización por los siguientes medios:

Los empleados serán inamovibles, con las naturales excepciones de formación de expedientes, etc., etc. A los actuales funcionarios de Correos que lleven ocho años de no interrumpidos servicios y no tengan mácula en sus hojas se les respetará en sus derechos, viniendo a quedar en iguales condiciones que los que ingresen por oposición...

Mañana firmará la reina este decreto y el miércoles se publicará en la Gaceta.

El «Peral».

Las noticias recibidas hoy, han causado dolorosa impresión. Dicen los telegramas que ayer anduvo el submarino unos cuantos metros y quedó parado por un desperfecto en la bobina de babor.

Créese que se necesitarán lo menos seis días para reparar el accidente.

Esta tarde no se ha hablado de otra cosa, y no obstante haber dicho en el Congreso el ministro de Marina, contestando al señor Bedoya, que tiene hoy en Peral la misma fé que antes, las impresiones dominantes son muy pesimistas.

En las Cámaras.

En el Congreso, además del incidente sobre Peral, ha llamado la atención lo que ha dicho, el señor Mellado, director de El Imparcial al apoyar su proposición contra los concejales de oficio.

La aspiración del señor Mellado de que se tome una medida contra la reelección de concejales, es tan simpática que el Gobierno ha aceptado la proposición.

En el Senado han discutido sobre la justicia el señor Rojo Arias y el señor Canalejas, repitiendo éste cuanto dijo en el Congreso a propósito del crimen de Cox y defendiendo aquél a la justicia.

Un expediente.

Muchas veces se ha pedido en las Cámaras el expediente de las famosas sociedades «Tutelar» y «Crédito comercial» y hasta ahora no lo han enviado al Congreso. Por ello merece un aplauso el señor ministro de Fomento, pues dará ocasión a que se pongan en claro todos los horrores de las tales sociedades.

Esta discusión producirá gran escándalo, pues hay en el lío personas de alta posición.

Voto particular.

A las siete se ha leído en el Congreso el siguiente voto particular al dictamen de la comisión de sufragio:

«El individuo de la Comisión que suscribe, no obstante haber firmado el dictamen sometido a la deliberación del Congreso y con el que se halla de completo acuerdo, se ve en la imprescindible necesidad de adicionarle un principio de no poca trascendencia que ha sido omitido en el mismo.

Admitida por todos la suspensión del derecho electoral activo para los militares, quedaría sin su debido y lógico complemento esta limitación, si no se extendiera también al derecho de ser elegibles. La mayoría de las naciones parlamentarias así lo tienen establecido, y eso que en ninguna de ellas, como en España, se han dejado sentir las consecuencias de la intervención de los militares en las diarias contiendas políticas.

La independencia y prestigio que el ejército tiene que conservar para llenar la superior misión que le está encomendada, es, entre otras, la más poderosa razón para alejar a los militares de las luchas apasionadas de la Cámara popular, dende á menudo puede correr riesgo, no ya sólo este prestigio é independencia, sí que hasta la misma disciplina.

Esta exclusión no puede molestar a los militares que, como clase y principal organismo del Estado, tienen su debida representación, y debieran tenerla aun más amplia, en la Cámara alta.

Fundado principalmente en estas consideraciones, el diputado que suscribe, transcribiendo literalmente el artículo 4.º del proyecto presentado por el Gobierno, tiene la honra de formular el siguiente voto particular:

«Artículo.—El derecho electoral pasivo quedará en suspenso respecto a los militares de tierra ó mar que se hallen en servicio activo.»

Palacio del Congreso 11 de marzo de 1889. —Alvaro Figueroa.»

Jovellar acepta.

Se ha dicho esta tarde que el general Jovellar acepta al fin la presidencia de la Comisión que en el Senado ha de dictaminar sobre las reformas militares.

B.

EXTRANJERO.

SERVIA.

El joven rey Alejandro I, así que se concluyó la ceremonia de la abdicación, dirigió un telegrama a su madre anunciándola su advenimiento al trono. El telegrama iba dirigido: «A S. M. la reina Natalia», y excusado es decir que fué transmitido este despacho sin que se alterara la dirección. Cuando Mr. Ristitch leyó al joven rey el manifiesto á la nación servia, manifestó éste interés bien escaso; pero al concluir la lectura, se levantó el niño é irguiéndose dijo: «Ahora que soy rey, y que puedo hacer lo que me plazca, nadie me impedirá ver á mamá.»

El joven soberano continúa dando lecciones con M. Dokisch, suayo, y los otros profesores.

—El regreso de la reina Natalia se considera como una consecuencia natural de la abdicación.

Se la espera en Belgrado dentro de breves días, bajo el pretexto de arreglar asuntos urgentes de familia.

ALEMANIA.

La emperatriz viuda de Federico se detendrá en Kiel algunos días. Después de pasar otros cuantos en Berlín, irá con sus hijas á Italia y se establecerá por una larga temporada en San Remo.

SUECIA.

Comunican de Nueva-York la muerte de Nils Ericsson, eminente ingeniero sueco, que en 1858 estuvo encargado de dirigir la construcción de los caminos de hierro en Suecia. Obras debidas á él son además las esclusas del canal de Trohøetta, los docks de Stockholm, el gran canal entre Saiman y el golfo de Fionia, en Finlandia, y otras varias.

Nils Ericsson era hermano del ingeniero John Ericsson, muerto en 1869, constructor del Monitor, cuya lucha con el Merinac durante la guerra de separación en los Estados Unidos, fué de tanta resonancia.

Desvarios.

Ahora caemos en la cuenta de que se ha fantaseado con exceso y que hemos calentado á fuego más vivo de lo que convenia demasiado halagüeñas esperanzas. Ahora entrevemos cuán fácilmente han podido ponerse á dos dedos de un tremendo ridículo prematuros entusiasmos, indiscretas alabanzas y torpísimas lucubraciones de una ciega amistad irreflexiva por una parte, y tal vez, por otra, de un codicioso cálculo para explotar la popularidad y renombre de un invento transcendental y prodigioso, como no há mucho especuló el noticierismo con las vacilaciones y congojas de la justicia que él designó por mofa con el calificativo de histórica, por contraposición con la más expeditiva del linchamiento democrático, que sin duda se echaba de menos.

¿Y qué es lo que está sucediendo? Lo que prevalece el espíritu menos perspicaz, á poco que hubiera logrado conservar sereno el juicio. Lo que había de suceder es que al más leve contratiempo se desmoronase el cúmulo de grandiosidades en lo que tuvieron de ilusorias, que no era poco; que al entusiasmo sucediese el desaliento; al ditirambo el sarcasmo. Y en la angustiosa hora de la duda, cuando tardamente el indiscreto trata de ser prudente, incurre en desvío; el arrebatado apasionamiento del panegirista se trueca en fría reserva que mortifica aun al más indiferente y apático.

En estos momentos es cuando los descreídos y recelosos, los que íbamos tan rezagados por la senda del entusiasmo, tenemos que contener el súbito movimiento de retroceso de los enardecidos de hace pocas horas. Esas gentes impresionables no sabían ante todo el daño que hacían á Peral con sus exajeraciones: hoy, esa misma impresionabilidad, invertida en contrario sentido, puede determinar desfallecimientos que malogren esfuerzos dignos de estímulo y que, aun cuando no alcanzasen un éxito tan completo como el apetecido, le obtendrán relativo, por lo menos, y tal que marque un progreso verdadero en la solución del problema que nos preocupa.

¡Quién sabe! Por tan mal camino íbamos despeñados, que acaso las primeras contrariedades hayan servido de saludable advertencia para hacernos más reservados y precavidos; para imponernos una cautela y discreción que hubieran sido muy oportunas y recomendables desde los primeros momentos y durante todo el transcurso de los ensayos.

Pero ahora, en vez de desmayar, debemos persuadirnos de que la empresa es digna de ser estimulada y proseguida; de que no se trata de una quimera de arbitrista, sino de la realización de un fin asequible y proporcionado á los medios que en su estado de adelanto ofrecen hoy las ciencias; y de que, en fin, á la resolución del problema de la navegación submarina se consagran en otras naciones las inteligencias y los caudales, no siendo éstos, después de todo, tan crecidos como supieren á los recursos de que prudentemente pueda disponerse, aun cuando, malogrado el esfuerzo del momento, hubiera necesidad de consignarlos de un modo permanente para ulteriores tentativas que ofrecieran, como la actual, algún fundamento serio.

Dejémosnos de predecir el triunfo á plazo fijo; no contemos con que haya de ser en esta ó en la otra semana, y prevengámonos hasta contra la eventualidad de un éxito efímero, que por brillante que sea habrá de necesitar la sanción de prácticas repetidas por largo espacio de tiempo.

LAS CORTES. CONGRESO.

Sesión del día 11 de marzo.

Se abrió á las tres y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Martos.

(Ocupan el banco azul los ministros de Estado, Marina y Ultramar. En los demás escaños y en las tribuna, muy poca concurrencia.)

El señor Sánchez Bedoya.—Voy á dirigir dos preguntas al señor ministro de Marina, acerca de un asunto que preocupa hoy grandemente la atención pública, y cuyo éxito, si fuera satisfactorio, como yo deseo, reportaría honra para España y gloria para su autor.

Ya habrá comprendido el señor ministro que me refiero al invento que se está probando en Cádiz, del buque submarino eléctrico.

Este invento es de gran trascendencia é importancia: si el éxito correspondiera al deseo de su autor, se habría resuelto el más grande de los problemas de la táctica marina; pero así como han fracasado muchos marinos ilustres en esa empresa, pudiera suceder—y quiera Dios que no suceda—que también fracasara el proyecto del ilustre inventor que está probándolo en Cádiz. Para este caso, si desgraciadamente llegara, es para el que yo voy á dirigir una pregunta al señor ministro de Marina.

Yo no censuro, antes bien aplaudo muy de veras, que el Gobierno haya prestado todo su apoyo al señor Peral para que practique las pruebas que esta realizando, pero es de extraño que habiendo precedido á este invento otro no menos importante ofrecido al Gobierno por dos ilustres oficiales del ejército, y cuyas pruebas dieron excelente resultado, ese invento se haya dejado en el más lamentable abandono, tanto más lamentable cuanto que este invento es el de la aplicación de la fuerza motriz eléctrica á la marina de

EL ATLANTICO. PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. Capital... Fuera de la capital... Europa y Antillas... Países de la Union Postal y Filipinas... Puntos de venta en la población...

guerra, y es el punto más importante del buque eléctrico submarino y en el que han surgido las dificultades que se han notado en las pruebas de Cádiz.

Cuando los ilustres autores de ese invento lo propusieron al Gobierno, pasó á informe de la Academia de ciencias, que es la primera autoridad que tenemos en materias científicas, y ésta dió un informe sumamente favorable; se hicieron las primeras pruebas y fueron satisfactorias, y sin embargo, yo no sé, y es lo que deseo que aclare el señor ministro de Marina, qué razón ha tenido el Gobierno para abandonar el proyecto de aquellos dos ilustres oficiales, protegiendo en cambio el del señor Peral.

Algo hay censurable, en mi concepto, en la conducta del Gobierno en este asunto, y es el de haber abandonado lo que en un principio me parecía prudente, que es la reserva y la precaución con que deben ensayarse esta clase de inventos, no sólo por las ventajas que habría de reportar á nuestra defensa nacional, dándonos nuevos elementos de combate por mar, sino porque, á no haberse dado tan prematuramente expansión al entusiasmo, no se vería el Gobierno en el difícil caso en que puede verse, si fracasa el invento. Y si fracasa, ¿qué es lo que piensa hacer el Gobierno?

Ha habido Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que se han apresurado á votar créditos para festejar al señor Peral, y de esto tiene la culpa el Gobierno, que ha podido y debido evitar estas expansiones patrióticas prematuras, impidiendo que se publicasen cartas, telegramas y artículos de individuos del ejército que son los que han despertado ese entusiasmo.

El señor ministro de Marina.—He de ser muy concreto, pero contestaré satisfactoriamente á S. S.

Yo no tengo noticia oficial del invento del motor eléctrico á que se ha referido S. S., aunque algo sé de él por lo que he oído y oigo; y por consiguiente, no lo he abandonado, antes bien, si sus autores lo abandonan yo seré el primero que lo lamente.

En cuanto al submarino Peral, lo único que tengo que decir es que las dos pruebas realizadas hasta ahora han sido satisfactorias para el inventor, y que los contratiempos ocurridos son naturales de todo invento y de toda construcción nueva; pero no son de importancia. Yo tengo ahora la misma fé que tenía antes de la prueba, en el éxito del invento.

Respecto á la censura, no me parece justa. El Gobierno no ha podido evitar que la prensa haya publicado esos telegramas y esos artículos que han despertado el entusiasmo popular.

Y por último de lo que hará el Gobierno después del resultado del invento de Peral, nada puedo decir ahora: si ese caso llegara entonces el Gobierno resolvería.

El señor Sánchez Bedoya rectifica diciendo que el señor ministro de Marina debía tener conocimiento del invento del motor eléctrico y debe constar al señor Sagasta, á quien ruega diga lo que sepa.

El señor presidente del Consejo.—Siento no poder complacer al señor Sánchez Bedoya, porque no tengo aquí los datos necesarios, ni los recuerdo.

Lo que sí tengo que decir á S. S. es que considero que no es tiempo oportuno de discutir el invento del señor Peral, porque si éstos se discutieran en el Parlamento al mismo tiempo que se preban, no habría más inventos.

Hoy lo que debemos es alentar al inventor aunque no sea más que por razón de patriotismo; si sale bien, gloria para España y para su autor; si sale mal, tendremos todos paciencia; pero siempre será, por lo menos, un dato precioso para continuar los estudios de ese importante problema.

El señor Sánchez Bedoya.—Accedo á callar por hoy, con la esperanza de hablar extensamente cuando el señor Sagasta me conteste con datos.

El señor ministro de Estado.—Para contestar al señor Pando a una pregunta que me hizo en la última sesión, necesitaría me dijera el nombre del agraciado.

El señor Pando.—Es un vecino de Arecibo llamado López de Haro.

El señor ministro de Estado.—Pues bien; he procurado informes, y resulta que ese señor es una persona dignísima, sobre la cual no hay nada que le impida llevar con honor y dignidad la gran Cruz de Carlos III que se le ha concedido.

El señor Pando.—No lo dudo; pero hay que averiguar si es cierto que en la Comandancia de Marina de Puerto-Rico hay un expediente que se le seguía por delitos contra la patria.

El señor Alcalá del Olmo.—Confirma lo dicho por el señor ministro de Estado.

El señor Bushel ruega al señor ministro de Fomento remita al Congreso el expediente sobre liquidación y quiebra de La Tutelar.

El señor Aczárate ruega al señor ministro de Ultramar señale el día de mañana para explicar la interpelación que tiene anunciada sobre servicio postal insular y peninsular.

El señor ministro de Ultramar accede á lo solicitado por el señor Aczárate.

El señor Baselgas pide al señor ministro de Gracia y Justicia las causas de contrabando llamadas los Marchamos de Málaga y Zaragoza.

El señor Moret, después de hacer notar la importancia que tienen los congresos y acuerdos internacionales para el arreglo de las cuestiones monetarias, pregunta al Gobierno si piensa que España esté representada en la próxima conferencia monetaria de París.

El señor ministro de Hacienda.—El Gobierno no tiene noticia oficial de cuándo se vá á celebrar esa conferencia. Cuando la tenga resolverá teniendo en cuenta lo que acuerden otras potencias.

El señor Mellado apoya una proposición de ley reformando la municipal y disponiendo que no sean reelegibles los concejales sino después de cuatro años de haber dejado de serlo. En un discurso discreto y elocuente enu-

mera los vicios y defectos de la actual Administración municipal, las constantes filtraciones, señalando como típica la que acusa la diferencia que existe entre lo presupuestado y lo recaudado por consumos y advierte que en España se ha conseguido cuanto ha querido conseguirse, se han derrumbado tronos y se han levantado otros, se han creado repúblicas y se han echado abajo; todas las ideas se han probado; lo único que no hemos podido desterrar, añade, es la defectuosa organización de los municipios, que siguen con sus filtraciones sus abusos y sus immoralidades.

El señor ministro de Hacienda no se opone á que sea tomada en consideración la proposición del señor Mellado, mucho más cuando la reforma que proyecta el orador de la ley municipal comprende lo mismo próximamente que el señor Mellado propone. Se toma en consideración.

ORDEN DEL DIA.

Se suspende la sesión y pasa el Congreso á reunirse en secciones. Erán las siete menos cuarto.

DIPUTACION.

Por falta de tiempo tanto como de espacio, dejamos ayer para hoy el extracto del discurso con que el señor Echavarría cerró el debate larguísimo sostenido con motivo de la proposición del señor Fernández Baldor.

—Tales proposiciones ha tomado ya este debate—decía el señor Echavarría,—que realmente parece que es necesario presentar una excusa para hacer uso de la palabra, sobre todo para quién, como yo, cree que con un turno en pró y otro en contra hubiera habido suficiente discusión, y que, por tanto, si se han pronunciado doce discursos, sobran diez, y si se han pronunciado 20 sobran 18, por más que todos ellos hayan sido notables y escuchados con suma delectación.

Siendo como soy partidario acérrimo de la sobriedad en las discusiones y de la economía en las palabras, y enemigo declarado de ese prurito de discutir que se ha apoderado de las corporaciones populares, hasta de las más modestas, y que bien puede calificarse con el nombre de pujos parlamentarios, debo explicar mi intervención en este debate, y explicada está con las excitaciones que ha dirigido el señor Lanza para que todos expongan su opinión en este asunto, por las repetidas alusiones de que he sido objeto en el curso de la discusión por parte de los señores Baldor y Alonso, y principalmente por una que há poco me dirigió el señor Lanza, en la cual se envolvía un cargo que debe ser contestado.

Por más que no pueda ser objeto de censura la marcha ordenada de los servicios de la provincia y de sus intereses, en cuya prosperidad tuve yo siempre muy poca fé, por no sé qué espíritu de discordia que se cierne sobre esta corporación y que parece que malea é inficiona todos los asuntos que aquí se tratan, si alguna fé me quedara, la hubiera perdido por completo desde el momento que he visto desunida á la Diputación en un asunto de dignidad, de delicadeza y de decoro, en el cual están interesados su buen nombre y su prestigio.

La cuestión no puede ser más sencilla: de una parte unos señores concejales á quien se atribuyen faltas de respeto y consideración á la Diputación provincial; de otra parte esta corporación que, representada por la Comisión provincial, se concreta sencillamente á pedir explicaciones, á ejercitar el derecho de petición para que se depuren los hechos, no con el fin de que se fusile á los concejales, como decía aquí con intencionada frase el señor Piñal, sino para que, después de acreditadas las faltas, se pase un oficio al Ayuntamiento haciendo ver á esos concejales que es justo que tengan hacia la Diputación provincial toda la consideración que ellos quieren que como concejales y como particulares se les guarde. A esto se reduce el fusilamiento, y aun pudiera reducirse á menos; porque si esos señores concejales, inspirándose en sentimientos de caballerosidad, que yo les reconozco, dijieran: «nosotros no hemos pronunciado esas palabras, ó al menos no recordamos haberlas pronunciado; y si las dijimos fué seguramente en el calor de la improvisación, ó bajo la impresión del disgusto que nos produjo la presencia del comsiona-

do de apremio; pero de todos modos no estubo en nuestro ánimo el ofender con ellas, —de esa manera quedaría hundida en el olvido esta cuestión y desvanecida esa polvareda que á algunos ciega tanto, sobre todo á la comisión de Gobernación.

¿Y quién tiene aquí razón? ¿Tienen acaso los concejales derecho para faltar impunemente, no ya á una corporación superior en jerarquía—si es que esto les molesta, y aunque la falta no sea la misma en otro caso—pero ni aun á una corporación alguna que sea su igual? ¿Pueden faltar los concejales á esas consideraciones que todos nos debemos, aunque ellos hayan nacido en Santander, puesto que parece tenerse en mucho esto del lugar del nacimiento? Y al expresarme así, no me constituyo en eco de especies de esta clase vertidas fuera de aquí, sino de indicaciones hechas en este mismo sitio; porque yo entiendo que para ser buen diputado provincial valé tanto haber nacido en Santander como en Alcañador, y entiendo también que este prurito pueril ya está bien ridiculizado en una caución, conocida de todos, que la musa popular puso en boca de los vecinos de Gumiel.

La mayoría de la comisión de Gobernación ha estado en este asunto por demás severa con la proposición del señor Fernández Baldor, y ha observado una conducta de difícil explicación, aunque muy cómoda para él. Notando que esas injurias, agravios, ó faltas atribuidas á los señores concejales iban dirigidas á la Comisión provincial principalmente, y creyéndose ella misma dueña absoluta de la serenidad, de la frialdad y de la imposibilidad de todos, á todos aconseja que tengan mucha calma. Consiste esto sin duda en razón semejante á la del hecho histórico que inspiró aquella frase del rey Fernando VII, á quien, diciéndole que le habían ultrajado abofetándole en el rostro de un alcalde, contestó con imperturbabilidad soberana:—«Pues ahí me las den todas.» Eso dice la mayoría de la comisión de Gobernación cuando ofenden á la Comisión provincial; y en eso consiste también el que el señor Alonso, principal sostenedor del dictamen, vea al señor Baldor excitado en la defensa de su proposición, y vea acalorado al señor Díaz de la Pedraja.

Así es que tiene preparado el señor Alonso un jarro de agua fría para refrescar á todos los que impugnan su dictamen; porque esta es la síntesis de sus discursos: echar un jarro de agua sobre todos los impugnadores, procedimiento que si bien no carece de frescura, ofrece en cambio el riesgo de que esa sea causa de que haya también que poner en remojo el buen nombre y el prestigio de la Diputación.

A ningún diputado se oye aquí con tanta frecuencia aconsejar á los autores de un dictamen que se retiren, como al señor Alonso. Pues ahora hay que aconsejárselo á él: conviene que el señor Alonso, como presidente de la Comisión, retire el dictamen de la mayoría de ella, porque no hay razón buena ni mala que le apoye.

Se ha dicho aquí que las frases atribuidas á los concejales no constituyen ofensas. Preguntado á los periodistas que encontraron en ellas materia para publicar pasillos cómicos; preguntado al público que las acogió con las expansiones de la hilaridad; preguntado al presidente de la Diputación que, poseído de indignación, tan pronto como tuvo conocimiento de las reseñas de los periódicos, pasó una nota llena de dignidad y de energía al señor Gobernador civil llamándole la atención sobre las ofensivas frases que se atribuían á los concejales; preguntado al mismo Gobernador de cuyos labios escuchamos, al presentarnos en su despacho, que le era conocido el agravio inferido; que confiásemos dejando el prestigio de la Diputación en sus manos, porque así como era celoso de su propia honra, lo sería de la de la Diputación, llegando hasta el punto de indicar la clase de corrección que pudiera corresponder al agravio inferido; preguntado á los diputados que en masa intervinieron en el asunto que motiva este debate, porque los que han mediado en estas tentativas de arreglo no pueden negar las ofensas, puesto que han intervenido ya dándolas por hechas, como lo demuestra el acto de discutir la suficiencia ó insuficiencia de las explicaciones dadas por el Alcalde; y preguntado á la comisión de Gobernación, cuyos vocales han tomado parte en esas conferencias, si no como tal comisión, como individuos de la corporación provincial.

Dice también la comisión de Gobernación, y con ella los sostenedores de su dictamen, que la ofensa, si la hay, ya está explicada suficientemente con la comunicación del Alcalde. ¿Pues qué dice, en puridad, esa comunicación? que á juicio del Alcalde no ha habido injuria ninguna. ¿Y acaso para eso se le pasó á él la comunicación? Hubiera sido suficiente decir: «no se han pronunciado las palabras atribuidas á los concejales»; pero decir que no se han inferido injurias equivalentes á no decir nada. Porque no hemos constituido al Alcalde en juez para dirimir esta contienda, por más que para juez tenga excelentes condiciones; no la cuestión era averiguar si esas palabras se pronunciaron ó no, y por eso calificó el señor Pedraja de respuesta de Pitonisa á la comunicación del Alcalde. Yo bien sé que las Pitonisas filipianas; pero tan buen concepto me merece el señor Alcalde, que si se concretase su contestación al hecho de si se pronunciaron ó no aquellas palabras, no tendría inconveniente en convertirse en árbitro de este asunto.

Dijo también el principal sostenedor del dictamen que él no era inventor, y si lo dijo, fué sin duda por un rasgo de modestia. Es inventor, y de un invento más maravilloso que el de Peral. Yo no conocía en la tierra más infabilidad que la de los Papas y la de los Concilios ecuménicos; pero estos días, el señor Alonso, secundado por los señores Piñal y Celis, ha inventado la infabilidad de los secretarios de Ayuntamiento al redactar las actas y la de los concejales al aprobarlas; porque resulta que contra esas actas no cabe prueba ni impugnación. Hemos llegado, pues, á la averiguación de la verdad absoluta. Y esta infabilidad es más extensa que la de los Papas; porque la de los Papas y concilios se extiende sólo á lo que expresan las definiciones pontificias ó los cánones conciliares; y por lo visto, la de las actas alcanza á lo que dicen y á lo que no dicen, que es lo que sostienen los autores del dictamen al ocuparse de la que es objeto de este debate. Pues bien; la Comisión ha entendido y entiende que las actas son documentos susceptibles de impugnación como todos los documentos que hacen los hombres; porque todos los documentos, por públicos y solemnes que sean, no son más que medios de prueba, y contra unos medios de prueba siempre pueden aducirse otros de la misma índole ó de índole distinta.

Así lo entendió la Comisión provincial en cuyo seno dice el señor Alonso que hay letrados, y así lo entiende seguramente la de Gobernación que es más rica todavía en personal jurídico, porque tiene letrados y procuradores.

Hizo mal también la comisión de Gobernación en desechar el primer extremo de la proposición del señor Fernández Baldor—que del segundo ya hablémos luego—porque no tuvo en cuenta que ese primer extremo no es más que la confirmación de las gestiones de la Comisión provincial, no es más que una especie de llamamiento á la actividad de esa misma Comisión para que mueva ese expediente que está en curso y que sin necesidad de la proposición del señor Baldor se tramita. Es decir, que á los ojos de la comisión de Gobernación ha podido resultar ese primer extremo innecesario, porque el expediente está en tramitación; pero no es esta razón para desecharle, sobre todo para desecharle fundándose en extremos opuestos y contradictorios.

Aunque la proposición no se hubiera presentado, el expediente en curso está; y para demostrarlo basta tener presente el estado en que se halla después de haberse tomado en él estos tres acuerdos: primero, el de constituirse en el despacho del señor Gobernador civil; segundo, el que se tomó en el mismo despacho del Gobernador, y tercero, el que fué motivo de las diferencias entre los seis vocales de la Comisión, tres de los cuales opinaban que debía procederse desde luego por la vía de la información, según lo convenido con el Gobernador, y los otros tres que sostenían que antes debían «pararse otros medios conciliatorios, pero siempre con la protesta de que si eran infructuosos se acudiría á la información para depurar los hechos. En este estado se encuentra el expediente. En lo que afecta á la parte extrajudicial del asunto, á esas conferencias que mediaron, ya sabemos en qué punto se halla se encuentra sin terminar, porque no ha habido todavía explicación aceptada, ni han contestado las personas que deben contestar á la comunicación que para eso se pasó.

Y bajo este punto de vista, aunque parece que el dictamen pudiera ser admitido, no debió serlo si se atiende á los motivos que informan ese mismo dictamen.

Aun suponiendo que la comisión de Gobernación hiciera prosperar su informe en sentido de que no se aprobase lo propuesto en cuanto al expediente especial para depurar la responsabilidad disciplinaria, ¿quedaría por eso la Comisión provincial despojada del derecho que la asiste para pedir en todo tiempo la imposición de esa corrección á los concejales que hubiesen faltado al respeto que se la debe? No; porque la Comisión provincial tiene fines propios, servicios propios, es una entidad jurídica en funciones constantes, independientes algunas de la Diputación. Por consiguiente, con la proposición y sin la proposición, lo mismo con los votos de los individuos de la comisión de Gobernación que sin ellos, la Comisión provincial puede pedir que se imponga la corrección disciplinaria á los concejales que la hayan faltado al respeto, sin que ni el visto bueno ni el voto de la comisión de Gobernación, cualquiera que sea el éxito que obtenga á la terminación de este debate, pueda servir para privar á la Comisión provincial del ejercicio de un derecho que le es propio.

Por lo que hace al segundo extremo de la proposición del señor Fernández Baldor, me concreto á manifestar que, haciendo justicia á sus buenos deseos y á la habilidad con que trata cuantos asuntos se traen á discusión, no puedo estar conforme con ese extremo, porque carece de sentido práctico y no reporta utilidad ninguna.

Se trata de un hecho consumado, que ya no puede menos de ser lo que ha sido y lo que es. En 9 de febrero, si mal no recuerdo, se suspendió el apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Santander. Se trata de un acuerdo, no sólo ejecutivo, sino ejecutorio, porque fué comunicado al señor Gobernador, el cual, á su vez, le comunicó al Ayuntamiento. De modo que es tan inútil declarar nulo este acuerdo como declarar nula la sentencia que envió al martirio á los Patrones de Santander.

Sería un acuerdo que se perdería en el vacío. Para demostrarlo, no hay más que establecer esta disyuntiva: ¿Se aprueba la proposición? Pues las cosas siguen como estaban. ¿No se aprueba la proposición? ¿Pues siguen lo mismo. ¿Que se aprueba? Pues el apremio sigue suspendido; no hay cambio ninguno. ¿Que no se aprueba? Pues dicho se está que la suspensión continúa como ahora.

Por lo que se refiere á los motivos que informaron esa suspensión, se ha dicho aquí, y no con exactitud, que se había establecido una regla fija para suspender los procedimientos de apremio contra los Ayuntamientos, y que era esta regla el pago de un 20 por 100 de sus débitos. Esto no es exacto. Para suspender los apremios se han tenido en cuenta circunstancias variables y accidentales, que no pueden menos de influir en hechos tan complejos. La primera de estas circunstancias es la necesidad de llevar adelante los servicios provinciales, pues que sin ingresos es imposible que la Diputación atienda por completo al cumplimiento de sus deberes, porque si son necesarios los faroles del alumbrado público, también son necesarias las armas de cría, y en esto invocó el testimonio del señor Alonso, cuya predilección por el bienestar de ellas es aquí notorio. Se ha tenido en cuenta también la situación apuradísima de algunos Ayuntamientos, las sumas enormes que otros adeudan; de suerte que cuando se apremia al Ayuntamiento de Santander no se pretende que extinga su deuda: sólo se busca que entregue alguna cantidad para que la Diputación pueda seguir atendiendo á sus servicios. En una palabra; en hechos complejos regidos por circunstancias variables que no pueden menos de ser tomadas en consideración, no es posible que haya reglas fijas é inflexibles para todos los expedientes. Aquí no caben más que dos reglas: la prudencia y la equidad; y a ellas se ha atendido siempre la Comisión provincial.

Voy á entrar ahora de lleno en la alusión del señor Lanza. No sé si asistió S. S. al final de la sesión en que se dieron las explicaciones que pide, creo que no. (El señor Lanza hace signos negativos.) Así me explico su alusión. De haber asistido, hubiera sido las explicaciones satisfactorias que entonces se dieron. No hubo contradicción entre las palabras del señor Trevilla, y las que yo pronuncié. Dijo el señor Trevilla, si mal

no recuerdo, que adolecía de defectos de procedimiento el expediente de apremio que se había aplicado la instrucción de 1854, en la de 1888; y atribuía esta falta á multitud de disposiciones administrativas que rigen los servicios públicos. Pero hay una gran diferencia entre reconocer una equivocación en el expediente, y atribuir á la Comisión provincial. Estas equivocaciones producidos por los empleados de la gestión del mismo agente ejecutivo, ó por el mismo nombre que suene mejor en el expediente de apremio, si hemos de emplear nombres suficientes estas explicaciones, las doy por terminadas.

Y á propósito de agentes ejecutivos. Hay aquí la costumbre casi incorregible de transacciones; y algo de esto pasa con el señor Alonso. Le he oído hablar, subrayando la frase de agentes ejecutivos. No conozco más la instrucción vigente que la de 1888, y en ella sí encuentro el nombre de agentes ejecutivos; ni una sola vez nombra á los concejales de apremio. (El señor Alonso.—¿La obligación subsidiaria por poco; es una terminación que no sirve para nada? corresponde á esos funcionarios. Este carácter se explica para el objeto y fines de sus gestiones.)

Este reparo es algo parecido al que muestra el señor Alonso en combatir la denominación de «Hospital provincial» que la comisión de Hacienda atribuye al de Santander. Y no se contenta con combatirla aquí, sino que sale protestando por los pasillos. Pues yo estoy conforme en este punto con el señor Fernández Baldor, porque lo que dice el señor Fernández Baldor no es más que una repetición de lo que dicen la Ley, el Reglamento, y la Instrucción vigentes en materia de beneficencia. En estos tres cuerpos legales podrá ver el señor Alonso lo que es el sentido de la ley son hospitales provinciales,—por más que de seguro lo tendrá, visto,—y se convencera por la simple lectura de que al de Santander no le cuadra otro nombre más que el de hospital provincial.

No sé si queda por contestar algún punto de los que han constituido materia de alusiones hacia mí. Me parece que no. Sólo me resta llamar la atención de la Diputación acerca de lo estéril de este debate. Estéril bajo el punto de vista del convencimiento que tratamos de llevar unos á otros; estéril bajo el punto de vista del primer extremo de la proposición del señor Fernández Baldor, porque cualquiera que sea el acuerdo que aquí se adopte, siempre queda en pie el expediente en demanda de correcciones disciplinarias; estéril bajo el punto de vista del segundo extremo de la proposición, porque lo mismo que se diga *fos* que *negas*, lo mismo que el acuerdo sea afirmativo que negativo, siempre ha de subsistir como un hecho consumado la suspensión del procedimiento de apremio contra el Ayuntamiento de Santander. Tiene algo de parecido esta discusión con aquellas célebres entre los *cardes* y los *azules*, que con el nombre de bizantinas han pasado á la historia.

Un ruego para terminar. Tratándose, como se trata, del buen nombre y del prestigio de la representación de la provincia, tengamos todos en cuenta el cumplimiento de nuestro deber, que consiste en mantener esta representación inclólume y rodeada de consideración, porque no nos la confiaron nuestros electores, ni nosotros la hemos recibido, para que otros se burlen de ella. (Bien, bien.)

En la sesión secreta no se resolvió nada con respecto al presupuesto, como no sea esperar la resolución á la consulta que el Gobernador civil interino, señor García Obregón, elevó á la superioridad; quedando, entre tanto, suspendidas de hecho las sesiones extraordinarias.

A los comerciantes é industriales comprendidos en la ley de alcoholes.

Para tratar asuntos de la mayor importancia se suplica la asistencia al local del Instituto de Carbejal el jueves 14 del corriente á las tres de la tarde. 21

EL SUFRAGIO UNIVERSAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PROYECTO DE LEY

(Continuación.)

hasta las cuatro de la tarde, en que se declarará definitivamente cerrada y comenzará el recuento de votos.

En el caso del art. 44, la votación comenzará á las nueve en punto de la mañana y continuará sin interrupción hasta las cinco de la tarde.

Si por alteración material y grave del orden público no pudiese tener lugar la votación en el día señalado, la suspenderá el Presidente, anunciándola en el mismo día en todos los pueblos que compongan la sección para el inmediato siguiente, con uno de intervalo.

Art. 47. La votación será secreta y se hará en la siguiente forma: El Presidente anunciará siempre la votación. Los electores se acercarán á la mesa uno á uno y, diciendo su nombre, entregarán por su propia mano al Presidente una papeleta blanca, doblada, en la cual estará escrito ó impreso el nombre del candidato ó candidatos á quienes den su voto para Diputados.

El Presidente depositará la papeleta en la urna destinada al efecto, que será de cristal ó vidrio transparente, después de cerciorarse en caso de duda, por el examen que harán los Interventores de las listas del censo electoral, de que en ellas está inscrito el nombre del votante, y dirá en alta voz: «Fulano (el nombre del elector) vota.» En todo caso, el Presidente tendrá constantemente á la vista del público la papeleta desde el momento de la entrega hasta que la deposite en la urna. Los Interventores anotarán, en lista formada por cada uno de ellos, los nombres de los electores, numerados por el orden con que vayan dando los votos.

Art. 48. El derecho á votar se acreditará únicamente

por la inscripción en los ejemplares certificados de las listas.

Cuando sobre la identidad personal del individuo que se presentase á votar como elector ocurriese duda, por reclamación que en el acto hiciere públicamente otro elector negándola, se suspenderá la admisión de su voto hasta que al final de la votación decida la Mesa lo que corresponda sobre la reclamación propuesta.

Art. 49. Ningún elector podrá votar en otra sección que aquella á que corresponda según el censo electoral.

Art. 50. A las cuatro en punto de la tarde, ó á las cinco en su caso, anunciará el Presidente en alta voz que se va á concluir la votación, y no se permitirá entrar á nadie más en el local, cerrando las puertas del mismo si lo considerase preciso. Preguntará si alguno de los electores presentes ha dejado de votar y se admitirán los votos que se den á continuación.

Inmediatamente la Mesa decidirá por mayoría, en vista de las cédulas de vecindad y del testimonio de los electores presentes, sobre la admisión de aquellos respecto de cuya identidad se hubiese reclamado.

En todo caso, se mandará pasar tanto de culpa al Tribunal competente para que se exija la responsabilidad del que aparezca usurpador de nombre ajeno ó la del que lo haya negado falsamente. A seguida votarán los individuos de la Mesa y se firmarán por los Interventores las listas de votantes al margen de todos sus pliegos y á continuación del último nombre escrito.

Art. 51. Terminadas estas operaciones, el Presidente declarará cerrada la votación y comenzará el escrutinio, que se verificará leyendo el mismo en alta voz las papeletas, que extraerá una á una de la urna, y poniéndolas de manifiesto á los Interventores que confrontarán el número de ellas con el de votantes anotados en las listas.

Las papeletas no inteligibles, las que no contengan nombres propios de personas ó contuviesen escritos varios cuyo orden no pueda determinarse se considerarán en blanco. Cuando haya varios nombres escritos unos después de otros, sólo se tendrán en cuenta el primero ó los primeros, hasta el número de candidatos que haya podido votar cada elector, y los demás se reputarán no escritos. Si algún elector presente, Notario ó candidato proclamado tuviese dudas sobre el contenido de una pa-

papeleta leída por el Presidente podrá pedir en el acto, y deberá concedérsele, que la examine. En los casos de faltas de ortografía, leves diferencias de nombres y apellidos, inversión ó supresión de alguno de éstos, se decidirá en sentido favorable á la validez del voto y á su aplicación en favor de candidato conocido, cuando no figure en la elección otro con quien pueda confundirse. Si sobre esto ó sobre la inteligencia de la papeleta no hubiere después de luego unanimidad en la Mesa, se reservará para la terminación del escrutinio la decisión de la Mesa y entonces se hará por mayoría.

Art. 52. Hecho el recuento de los votos, según resulte de las operaciones anteriores, preguntará el Presidente si hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio y, no habiéndose hecho ó después de resueltas por la mayoría de la Mesa las que se presenten, anunciará en alta voz su resultado, especificando el número de papeletas leídas, el de los votantes y el de los votos obtenidos por cada candidato.

Art. 53. En seguida se quemarán á presencia de los concurrentes las papeletas extraídas de la urna, con excepción de aquellas á que se hubiese negado validez ó que hubiesen sido objeto de alguna reclamación, las cuales se unirán todas al acta rubricadas por los Interventores y se archivarán con ella para tenerlas á disposición del Congreso en su día.

Art. 54. El resultado del escrutinio se publicará inmediatamente por certificación fijada en la parte exterior del edificio en que se haya verificado la elección y remitiendo otras iguales á la Junta central del censo y el Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el primer número que se publique del Boletín Oficial.

Estas certificaciones se enviarán de la manera prevenida en el art. 56 y por el primer correo.

Se darán también en el acto las certificaciones del mismo que pidan los candidatos presentes ó Notarios ó electores en su nombre.

Art. 55. Concluidas todas las operaciones anteriores y á puerta cerrada, el Presidente y los Interventores de la Mesa firmarán el acta de la sesión, en la cual se expresará detalladamente el número de electores que haya en la sección según las listas del censo electoral, el de los electores que hubiesen votado y el de los votos obtenidos por cada candidato, y se consignarán sumariamente las reclamaciones y protestas formuladas en su

caso por los electores sobre la votación ó el escrutinio, y las resoluciones motivadas de la Mesa sobre ellas, con los votos particulares, si los hubiere, de la minoría de los individuos.

El acta, con todos los documentos originales á que en ella se haga referencia, y las papeletas de votación reservadas según el artículo anterior, será archivada en la Secretaría de la Junta municipal del censo; á cuyo Presidente será remitida al efecto antes de las diez de la mañana del día siguiente inmediato al de la votación. La Mesa librará gratuitamente certificación de lo consignado en el acta ó de cualquier extremo de ella á todo elector que lo solicite.

Art. 56. Dos copias literales del acta, autorizadas por todos los individuos de la Mesa, serán entregadas inmediatamente en la Administración ó Estafeta más cercana, en pliego cerrado y sellado, en cuya cubierta se certificarán de su contenido todos los individuos de la Mesa.

El Administrador del correo dará recibo, con expresión del día y hora en que le fuera entregado el pliego, y lo remitirá inmediatamente certificado al Secretario de la Junta central del censo y al Presidente de la municipal de la cabeza del distrito electoral.

La entrega de estos pliegos en la Administración de correos deben hacerla el Presidente de la Mesa y el Interventor nombrado según el artículo siguiente y serán ambos responsables de la omisión ó retraso que no estén plenamente justificados en el cumplimiento de esta obligación.

Art. 57. Antes de disolverse la Mesa electoral, designará uno de sus Interventores para concurrir en representación de la sección á la Junta de escrutinio general.

Esta designación se hará por mayoría de los individuos de la Mesa, resolviéndose el caso de empate en favor del Interventor de más edad de los que hubiesen obtenido igual número de votos. Al designado se le dará la credencial correspondiente de su nombramiento, firmada por el Presidente y todos los Interventores y otra copia literal del acta igual á las remitidas á las Juntas central y municipal del Centro.

Art. 58. El Presidente de la Mesa tendrá dentro del

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS.

Por fortuna inesperada nos fué dado ayer concurrir á una matinee musical improvisada por la excelente banda del regimiento de Bailén en una de las amplias salas del cuartel de San Felipe, y no se borrará fácilmente de la memoria el grato recuerdo de esta pequeña fiesta, realizada por el amable acogida que nos dispensaron el digno coronel señor Ollo y la distinguida oficialidad á sus órdenes.

Aun cuando á la hora de nuestra llegada ya había tocado la banda algunas piezas musicales, tuvimos lugar todavía para deleitarnos con el primer tiempo de la Pastoral, de Beethoven, arreglada con rara perfección y maestría por el inteligente capitán de dicha fuerza señor Santa Fé, y admirablemente ejecutada de manera que hacía resaltar toda la expresión patética y dulce que caracteriza á esta obra del gran sinfonista. Oímos también con no menos deleite una fantasía de los Hugonotes, con toda la grandiosidad de sus efectos dramáticos, una Retreta tártara, de matices delicadísimos, y un precioso zortzico.

Necesario era reunir no sólo el culto por el arte y la extraordinaria inteligencia que revela el director don José Seras, sino también la rara suerte de congregar un núcleo de profesores de mérito real para convertir, como él lo ha logrado, una banda militar en una verdadera orquesta, y por ello felicitamos á uno y á otros, así como á los jefes y oficiales de la fuerza, quedando, por nuestra parte, muy complacidos con saber que contamos en Santander con un elemento de solaz y cultura digno de las mejores capitales.

Esta tarde, á las seis y media, dará principio en la parroquia de Santa Lucía, un septenario en honor del glorioso Patriarca San José.

Durante los días 13, 14 y 15 del actual, de diez á doce de la mañana, queda abierto en las oficinas del Depósito de Ultramar el pago de las asignaciones de los ejércitos que las perciben por la referida Caja.

El día 21 del actual se celebrará en el Ayuntamiento de Valdéliga la subasta para la construcción de siete portillas de las micas de los pueblos de Caviedes y Vallines, reparación de cuatro poutomas y construcción de otro, bajo el tipo de 650 pesetas.

Se halla vacante la plaza de secretario suplente del Juzgado municipal de Entrambasaguas, la cual puede ser solicitada durante el término de 15 días.

La Sucursal del Banco de España anuncia que se ha extraviado el resguardo del depósito transmisible señalado con el número 6.763, expedido á favor de don Federico Bastos, señalándose el término de dos meses para reclamaciones, antes de expedir el duplicado.

Don Fernando G. Higuera, vecino de Liérganes, ha solicitado el registro de 12 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de «Laureana», en término de Loreada, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

En la mañana de ayer, entre diez y media de la misma, uno de los jóvenes operarios que trabajan en la sección de estampado de la fábrica de betunes de esta ciudad, llamado Andrés Gamez, tuvo la desgracia de ser arrollado por el cilindro de una de las máquinas, que le destruyó por completo la mano derecha. El herido, después de curado de primera intención en la botica de socorro de la Plaza de la Libertad por los médicos señores Quintanilla y Hontañón, fué conducido al Hospital de San Rafael, donde acaso, dada la gravedad de la lesión, haya que proceder á la amputación del miembro lastimado.

Han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes de las minas Salvador, número 4.311, de mineral de hierro, en término de Castro-Urdiales, registrada por don Rafael Ibáñez; María, número 4.313, de mineral de hierro, en el mismo término, de don Juan Bailey; y Dudosa, número 4.308, de igual mineral y en el mismo término, y registrada por don Paulino Ruiz Ortega.

El Boletín Oficial insertará en breve la relación de los mineros que adeudan á la Hacienda cantidades por canon de superficie, señalando el plazo de cinco días para solventar sus descubierto.

A primera hora de la madrugada de hoy, al operario Pelayo González que se hallaba trabajando en las obras del dique seco de San Martín, le cogió la mano derecha una de las grúas, destrozándole tres dedos. Curado el herido, de primera intención, en la botica de socorro de la señora viuda de Jiménez, se le prestó luego asistencia facultativa.

El Ayuntamiento de Castro-Urdiales ha acordado, por virtud de la nueva designación de Colegios electorales, asignar, de los quince concejales que le corresponden, cuatro al de la Casa Consistorial, cuatro al de la Venta, cuatro al de Otañes y tres al del Teatro.

SECCION MERCANTIL.

Rioseco 11 de marzo de 1889.
Sr. Director de EL ATLANTICO.

Precios de hoy, detall:
Trigo, entrada 600 fs., á 37 1/2 reales las 94 libras.

Partidas:
Cebada, ofertas, 700 fs., á 17 1/2 reales fanega.
Harinas, 1.ª, á 15 rs. arroba, con derechos.
Idem 2.ª, á 14 rs. ídem ídem.
Idem 4.ª, á 13 rs. fanega.
Salvados, 1.ª, á 9 rs. ídem.
Idem 2.ª, á 6 rs. ídem.
Idem 3.ª, á 5 rs. ídem.
Triguillo, á 14 rs. ídem.
Partidas, un real menos.
Tendencia del mercado, en calma.
Estado de los campos, bueno.

El correspondiente.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Paris 11.

Los amigos del duque de Aumale creen que éste no usará en seguida de la facultad de regresar á Francia y que antes de hacerlo dejará pasar algún tiempo.

Los periódicos radicales «La Justicia», «La Linterna» y el «Mot d'Ordre» continúan atacando duramente el decreto levantando el destierro de dicho príncipe.

Algunas sociedades patrióticas han protestado también contra aquella medida.

Los bonlangieristas insisten en que con motivo de la Exposición universal debe darse un amplio decreto de amnistía, que abra las puertas de la patria lo mismo á los anarquistas que al conde de París.

La prensa monárquica espera que la nación francesa hará al duque de Aumale un recibimiento que le consuele de las amarguras del destierro.

Paris 11.

Se asegura que en el Consejo de ministros de hoy se adoptará un importante acuerdo, relativo á la Liga de patriotas. En las esferas del Gobierno prevalecen los temperamentos de energía y de represión acerca de dicho asunto.

Se añade que los principales corifeos de la Liga serán procesados por el delito de haber pertenecido á una sociedad secreta. Se espera la presentación en la Cámara del suplicatorio para procesar á los diputados pertenecientes á la indicada asociación. Es dudoso, no obstante, que los tribunales fallen en el sentido de considerar á ésta como sociedad secreta, calificándola sólo de ilícita. En este caso, los acusados no sufrirían más que penas pecuniarias y no perderían los derechos civiles.

Paris 11.

Continúa la perturbación en nuestra Bolsa. El 3 por 100 francés abre á 84'55, es decir, al mismo cambio próximamente de la clausura del Bolsin de anteanoche.

El 4 por 100 exterior español, por la solidaridad que tienen los valores y por el estado deplorable del mercado, que obliga á muchos tenedores á liquidarse ó á aligerar sus carteras, sufre bruscas oscilaciones. Después de abrir con bastante firmeza á un cambio más alto que en el Bolsin del sábado, pierde el entero de 74 por 100 y se llega á hacer á 73'81.

Los telegramas de Londres acusan también muchas oscilaciones en dicho valor.

Las acciones de Riotinto han abierto á 325.

Londres 11.

Un despacho que publica esta mañana «The Standard», comentando el optimismo

afectado por los órganos oficiosos de Berlín, respecto de la cuestión de Servia, deduce que el príncipe de Bismarck se prepara para representar de nuevo el papel de honrado mediador.

Washington 11.

El ministro de Marina de los Estados Unidos ha declarado que el Gobierno trata seriamente de aumentar la marina de guerra ante las complicaciones que puedan presentarse en el porvenir.

F.

COTIZACIONES.

Table with columns: BARCELONA, Día 11, Día 12. Rows include 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones de ferrocarriles del Norte, Id. del Banco Hispano Colonial, Id. del Crédito Mercantil, Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.

MADRID.

Table with columns: 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones del Banco de España, Acciones tabaceras, Cambio sobre Londres, Idem sobre París á 8 div.

PARIS.

Table with columns: 3 % francés, Consolidados ingleses, 4 % exterior español.

BOLSIN.

Table with columns: 4 por 100 interior, 74.95, 75.20.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

(Queda absolutamente prohibida toda reproducción de estos telegramas.)

Madrid 12.—12 n.

Háblase de que el señor Martos realizará en breve un acto político importante.

Han celebrado una larga conferencia los señores Canalejas y Moret, y se cree que este último interpone su oficiosidad para arreglar las diferencias que reparan á los señores Martos y Canalejas.

Madrid 13.—10'30 n.

La «Caceta» publica hoy un real decreto organizando el cuerpo de empleados de Correos.

Mañana se publicará una real orden en la cual se preceptúa que se guarde la rigurosa antigüedad en los ascensos dentro de los individuos de la carrera judicial.

Madrid 13.—1 m.

Mañana sale para Londres el oficial de Marina que forma parte de la tripulación nombrada para el submarino «Peral», con objeto de traer á Cádiz la bobina rota al intentar la salida del submarino que trataba de ir á despedir al señor Capriles que va á Cuba.

Entre tanto que regresa el señor Gutiérrez, se harán las pruebas de sumersión del «Peral», en las cuales sigue mostrando entera confianza el inventor.

Madrid 13.—1'15 m.

En la sesión del Congreso, el señor Azcárate ha denunciado escandalosos abusos que supone cometidos en los distintos órdenes de la Administración pública, con cuyo motivo ha pronunciado un discurso enérgico.

Después de este incidente, aprobó el Congreso el proyecto de ley creando títulos pequeños de la Deuda.

Madrid 13.—1'45 m.

En la sesión del Senado se produjo discusión en términos muy vivos entre el expresidente de la Diputación, señor Sardoal, el Alcalde señor Abascal y el señor Sagasta, con motivo de los asuntos referentes al Ayuntamiento de Madrid.

Las palabras agresivas que el señor Sardoal dirigió al señor Sagasta, se atribuyen á indicaciones que aquél haya recibido del señor Martos.

Madrid 13.—2 m.

Se ha reunido la junta de republicanos con objeto de realizar la suscripción acordada en favor de la señorita Emilia Villacampa; pero los congregados no han podido llegar á un acuerdo. Volverán á celebrar otra reunión con el mismo objeto, con la junta directiva del Casino republicano progresista.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Rioja, de 610 ts., capitán Barcáiztegui, de Liverpool, con 20 cajas manteca a don M. Bolado; 14 ídem tejidos á don R. M. Rodrigo; 6 ídem tocino á don R. Torcida; 12 ídem ídem á don E. González; 4 cajas tejidos á don S. Ródenas; 14 ídem ídem á los señores Capa, Moral y compañía, y otros efectos para varios.
Vapor noruego Droming Sophie, de 348 toneladas, capitán Shippenza, de Christian-sund con 1.240 fardos bacalao á don Francisco Gómez.
Vapor inglés Vinoint Carllera, de 416 toneladas, capitán Rat, de Sunderland, con 666.855 kilogramos carbón al agente de la Compañía del Norte.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor español Progreso, de 130 ts., capitán Olivares, para Bilbao, con varios efectos.
Vapor español Cabo Gata, de 190 ts., capitán Ojinaga, para Almería con varios efectos.

A LOS SUSCRIPTORES DE LA OBRA TITULADA

LA PROVINCIA DE SANTANDER CONSIDERADA BAJO TODOS SUS ASPECTOS.

Concluido ya el primer tomo, se hallan á la venta los ejemplares completos de esta curiosa obra en casa de la señora Viuda de don José A. del Río y Sainz, calle de Isabel la Católica, 4, duplicado, y en la imprenta de este periódico, al precio de 22 pesetas 50 céntimos en rústica y 26 encuadernado en media pasta. En los primeros días de este mes se empezará el reparto del segundo tomo. Se admiten suscripciones por entregas tanto al primero como al segundo tomo.

El acreditado taller de pintura de MA-NUEL ROBLES, se ha trasladado al número 18 de la Primera Alameda. 10-6

CHOCOLATES LA MONTAÑESA. DESEDE 4 RS. HASTA 18 ESPECIALES, DE 6 A 8. Se venden en Santander en los principales establecimientos de ultramarinos. DEPÓSITO EN MADRID: Zacarias Rodríguez Noviciado, 12. Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores. CAFÉ Y TE, CLASES SUPERIORISIMAS. También hace tareas de encargo; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargaslas.—Ignacio Jiménez.

ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS FRANCESA É INGLESA.

Clases de uno y otro idioma, á horas determinadas. Lecciones particulares en casa de los alumnos. JOSÉ PIRIS. 15-13. Plaza Media Luna, 4, 3.º

JACOB Y JOSEF KOHN, DE VIENA. Inventores y fabricantes privilegiados de los MUEBLES KOHN, INROMPIBLES. Enco depóste en Santander, Muelle, 18. Aviso importante: No comprar sillas con espiga de madera, pedir la silla con piés de tornillo de hierro. Privilegio Kohn. 75 a192

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Línea de vapores-correos españoles. ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA. Salidas quincenales. Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el 18 de marzo salvo impedimento imprevisto, el magnífico y rápido vapor nombrado

ARECIBO, su capitán don Nicolás Arana. Admite carga á dieta y pasajeros. El siguiente vapor será el CATALÁN, que saldrá el 27 de marzo. Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elías Yllera á Hijo, Muelle, 19.

PARAISO DE LOS NIÑOS, BLANCA, 19. GRAN BARATO.

Se ha recibido nueva remesa en batería de cocina, loza, porcelana y cristal. Precios sin competencia. Especialidad para regalos. 18a2

La acreditada sastrería de CÁNDIDO LE-ARRIA, se ha trasladado del número 21 de la calle de San Francisco al 7 de la misma.

Tran vía urbano.

Cuadro de servicio que regira desde el día 1.º de febrero de 1889: Puerto-Chico á Peña-Castillo y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45 5,30 y 6,15 de la tarde. Peña-Castillo á Puerto-Chico y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45 5,30; 6,15 y 7 de la tarde. Puerto-Chico á Cuatro-Caminos y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45; 5,30 y 6,15 de la tarde; 6,30 noche á real. Cuatro-Caminos á Puerto-Chico y secciones intermedias, á las 6,15; 7; 7,45; 8,45; 9,30; 10,15; y 11,15 de la mañana, y á las 12,45; 1; 2,45; 3,30; 4,15; 5; 5,45; 6,30 y 7,15 de la tarde. Puerto-Chico á la Plaza de Numancia, servicio continuo desde las 6,45 de la mañana hasta la 1 de la tarde, y desde las 2 hasta las 7 de la misma, siendo discrecional hasta las 9 de la noche. Plaza de Numancia á Puerto-Chico servicio continuo desde las 6,20 de la mañana hasta la 1,5 de la tarde, y desde las 2 hasta las 7 de la misma, siendo discrecional hasta las 8,45 de la noche. Puerto-Chico al ferrocarril del Norte media hora antes de la salida del tren correo y del tren mixto. NOTA.—La clase obrera y gentes del campo, solo pagarán 15 céntimos de peseta por todo el recorrido en los viajes de las 6, á las 10,35 de la mañana.

Del Diario Mercantil de Avisos y Noticias: de Barcelona:

Otra de las instalaciones colectivas á que nos referíamos al principio de este artículo y que se distingue por la variedad de máquinas expuestas, es la de los señores Julio & Neville & C.ª de Liverpool, con sucursales en Madrid y Barcelona.

Produce esta instalación muy buen efecto, especialmente cuando las máquinas están en movimiento y más aún de noche, cuando está profusamente iluminada por medio de las cuatro lámparas de arco voltaico de 1.000 bujías y algunas de incandescencia, cuya luz es producida por el dinamo «Castillo» de la propia casa, movido por medio de una máquina de vapor horizontal con expansión automática, fuerza de 4 caballos, que forman parte de esta extensa instalación.

En el centro de la misma se ve montado y en movimiento, un martinet de vapor de 200 kilogramos de fuerza.

Hay también en marcha un ventilador sistema Root, capaz de producir 37 metros cúbicos de aire por minuto y está en combinación con una máquina de vapor vertical que le da movimiento. Puede verse además en esta instalación, un bonito modelo del cubilote «El Rápido», cuyo uso se propaga rápidamente por las grandes ventajas que tiene sobre los otros sistemas de cubilotes. Con el representado por dicho modelo, se pueden fundir 1.000 kilogramos de hierro, gastando, sin contar el lecho, uno 50 kilogramos de coke, obteniéndose, á pesar de tan poca cantidad de combustible, una fundición uniforme y completa.

Otra de las máquinas que en esta agrupación merecen un detenido examen es, una amasadora mecánica para panadería, tipo sencillo y perfeccionado, con un mecanismo de mezcla y de amase muy eficaz; el que figura en la Exposición es capaz para producir 600 kilogramos de pasta por hora, con una fuerza de dos caballos.

En máquinas útiles para talleres de construcción, hay en esta instalación mucho que ver, debiendo llamar especialmente la atención de nuestros lectores sobre un torno cilíndrico muy sólido y bien acabado, de metros 6'100 de largo con una anchura y alto correspondientes y peso de 6 toneladas; una máquina de planear, de metros 1'830 de curso y un torno limador, de metros 0'254. herramientas notables por su sencillez, resistencia y buen ajuste. Para completar esta sección y en movimiento, hay un tren completo de máquinas y discos de esmeril.

La industria hojalatera está representada en la instalación de que nos ocupamos, por una colección de máquinas auxiliares de aquella, para las diferentes operaciones como son, las de rebordar, moldear, calar, etc., y varias tijeras de palanca, contrapeso, etc.

LA PETITE GIRONDE ES EL PERIÓDICO DE FRANCIA QUE ADELANTA MÁS las noticias para España.

La suscripción cuesta 2,50 pesetas al mes en toda España, haciéndose directamente en la librería de D. Manuel Antonio de Arámburu, en San Sebastian. Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

ANUNCIOS ESPECIALES.

Rebaja del 20 por 100 a los suscriptores.

Rebaja del 20 por 100 a los suscriptores.

MÉDICO-HOMEÓPATA. Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 1 y de 4 á 7. Dr. Gifré, Compañía, 22.

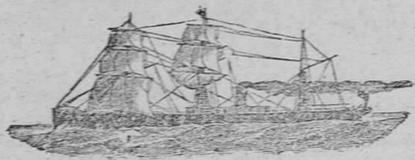
Orador de mármoles de MIGUEL DE LA LASTRA, Alameda número 4.—Casa especial para lápidas y objetos sepulcrales, prontitud, esmero y economía en toda clase de trabajos.

Coche diario á Ruesga, Ramales, Arredondo, Riva, etc. Salida á las siete de la mañana. Administración: don Francisco Pedraja, calle del Correo.

Se venden árboles frutales de diferentes clases, naranjos y limoneros, en Herrera de Camargo, puerta de D. Antolin Cacho. 30-8

COLORES permanentes para la variedad de matices. PÉREZ, MOLINO Y COMPAÑÍA DROGUERÍA, TABLEROS, 5

VAPORES-CORREOS FRANCESES



VIAJES RÁPIDOS DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ.

DOS SALIDAS MENSUALES, LOS DIAS 5 Y 22.

El 22 del actual, saldrá de este puerto el magnifico vapor de 3.600 toneladas, nombrado

SAINT GERMAIN, capitán DE KERSABIEC.

El 5 de abril, el vapor

CHATEAU IQUEN, capitán LE CHAPELAIN.

Admiten carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas cámaras; á los de 2.ª clase se les dá pan fresco y vino todos los días.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

Si siguiendo los servicios establecidos anteriormente, el 27 saldrá PARA COLON Y ESCALAS

con combinación para todos los puertos del Pacífico, el vapor de 2.900 toneladas y 2.000 caballos de fuerza,

CANADÁ, capitán VIEL,

Del 14 al 16 para Burdeos y el Havre, el vapor

VILLE DE MARSEILLE, Y el 31 de marzo para Saint Nazaire, el

LAFAYETTE, capitán NOUVELLÓN.

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previéndolo previamente. Para mas informes, dirigirse á sus Consignatarios en Santander, señores Vial e hijo, Muelle, 30.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de COLONIAL se vende una imitación de los acreditados chocolates de la

COMPANIA COLONIAL DE MADRID.

Las cubiertas son de los mismos colores y llevan otros y adornos parecidos.

El verdadero chocolate de la Compañía Colonial se reconoce por las dos palabras Compañía Colonial que figuran siempre juntas en la cubierta y en el adjunto sello de áncoras en el cierre, marca en propiedad de la

COMPANIA COLONIAL.



Quinina de Pelletier ó de las 3 Marcas

Adoptada por todos los médicos, en razón de su pureza y eficacia, contra las Jaquecas, las Neuralgias, los Accesos febriles, las Fiebres intermitentes y palúdicas, la Gota, el Reumatismo, los Sudores nocturnos. Cada cápsula, del grosor de un guisante, lleva el nombre de PELLETIER, obra más pronto que las píldoras y grageas, y se traga más fácilmente que las obleas medicamentosas. Se vende en frascos de 10, 20, 30, 100, 200, 500 y 1000 cápsulas. Es el más poderoso de los tónicos conocidos: una sola cápsula representa una gran copa de vino de quinina. En PARIS, 8, r. Vivienne y en las princip. Farmacias.

MOTORES HIDRAULICOS.

Desde la fuerza de 50 caballos, hasta lo justo para el servicio doméstico y movimiento de pequeños talleres. Darán razón en esta imprenta.

VINOS y JARABES

de DESPINOY

AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: DESPINOY Y Cia, 9ª, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Deposito general.—Barcelona, Farmacia de La Estrella.—7, Fernando VII.

MORRHUOL DE CHAPOTEAU

Verdadero principio activo del Aceite de Hígado de Bacalao

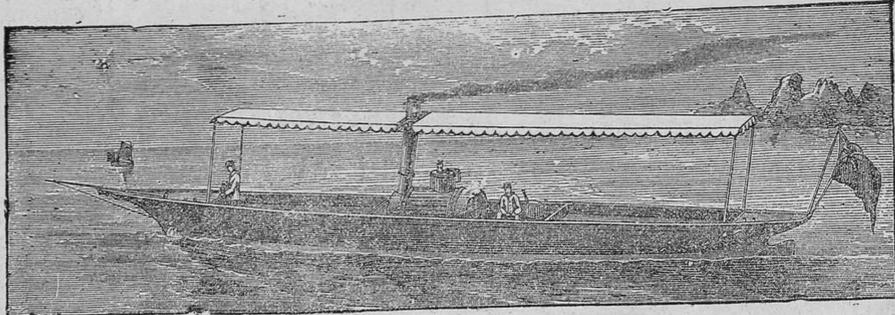
El Morrhuel contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao.

Las experiencias efectuadas en los hospitales han probado que el Morrhuel es mucho más eficaz que el aceite contra la bronquitis, los catarrhos, los sudores nocturnos, los dolores de pecho, la consunción, la tisis laríngea y las dolencias que calma en los primeros días sin provocar turbación alguna en las vías digestivas. El apetito renace y se anima la tez de los enfermos que experimentan un sentimiento de bienestar y de fuerza, sobre todo en las piernas.

En las Bronquitis crónica se obtiene en 4 días la disminución de los esputos, mayor facilidad en su expulsión y supresión casi completa de la opresión. En el Raquitismo y en los niños estrumosos y escrofulosos, el Morrhuel modifica rápidamente el estado de los enfermos.

PARIS: 8, RUE VIVIENNE, y en las principales Farmacias.

JULIUS G. NEVILLE C. ORIEL CHAMBERS LIVERPOOL.



TODA CLASE DE MAQUINARIA, LANCHAS DE VAPOR, CABLES DE ACERO, CÁÑAMO Y ABACÁ.

Catálogos en español, ilustrados gratis á quien los pida.—Agente en Santander, Victor Paz. Se necesitan agentes activos que entiendan la maquinaria.

EL ATLANTICO.

PERIÓDICO DIARIO.

Plaza de la Libertad, número 1.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Table with subscription prices for different regions: Santander, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Unión Postal y Filipinas.

TARIFA DE ANUNCIOS.

Text describing advertising rates: Cuarta plana, 0'05 de peseta por línea... Rebajas á los suscriptores en las esquelas y proporcionales al número de inserciones en los anuncios.

BIBLIOTECA ECONOMICA, JURÍDICO-MERCANTIL

DON PAULINO DE AYALA Y G. DE JUNGUITO ABOGADO.

DERECHO MERCANTIL Ó CARTERA DEL COMERCIANTE.

Contiene cuantas noticias interesa conocer á las personas dedicadas al tráfico mercantil, según las prescripciones del Código de Comercio, legislación de aduanas y procedimientos judiciales, con formularios de las diligencias que deben practicarse en los Juzgados y Tribunales por asuntos de comercio; aranceles de los registradores mercantiles, agentes de cambio, corredores de comercio ó intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencias de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.º de cerca de 300 páginas: precio dos pesetas.

CÓDIGO DE COMERCIO.

Comentado con claras explicaciones al alcance de cuantas personas se dedican á la profesión mercantil, precedido de una extensa introducción histórica.—Un tomo en 8.º de más de 380 páginas: precio dos pesetas.

ENCICLOPEDIA Ó LEGISLACIÓN COMPLETA DE COMERCIO.

Contiene el Código comentado, con claras explicaciones al alcance de cuantas personas se dedican al tráfico mercantil, Ley de Enjuiciamiento civil y timbre del Estado en cuanto se relaciona con asuntos del comercio; reglamento del Registro mercantil y bolsas de comercio, en que se incluyen los aranceles de registradores, agentes de cambio y bolsa, corredores ó intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de Comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencias de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.º de más de 500 páginas: precio tres pesetas.

REGlamento DEL REGISTRO MERCANTIL Y BOLSAS DE COMERCIO.

Contiene los aranceles de registradores, agentes de cambios y bolsas, corredores ó intérpretes de buques; reales decretos creando las Cámaras de Comercio, organizando la enseñanza mercantil y fijando el tipo oficial de la moneda, con la tabla de equivalencia de las monedas extranjeras.—Un tomo en 8.º: precio una peseta.

TRATADO COMPLETO TEÓRICO-PRACTICO DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL, JUICIOS VERBALES Y ASUNTOS MERCANTILES.

En los Juzgados municipales, con claras explicaciones y extensos formularios de las diligencias que pueden practicarse en estos Tribunales, arreglados á las Leyes de Enjuiciamiento Criminal, Civil y Código de Comercio con los aranceles judiciales y ley de 20 de abril de 1888 estableciendo el juicio por Jurados.—Un tomo en 8.º de más de 340 páginas: precio tres pesetas.

Todas estas obras se hallan de venta en esta imprenta con el 25 por 100 de rebaja para los suscriptores de EL ATLANTICO.

CONVOCATORIA.

Se suplica á los señores acreedores de la droguería del finado don DOMINGO DE LA CUESTA, se sirvan asistir á la reunión que se celebrará el 20 del corriente, á las siete de la noche, en la calle de Juan de Herrera.

También se anuncia la venta ó traspaso de las existencias, estantería, etcétera, que están en dicho establecimiento.

Los que deseen tratar del asunto pueden dirigirse á la comisión de acreedores. 11-4

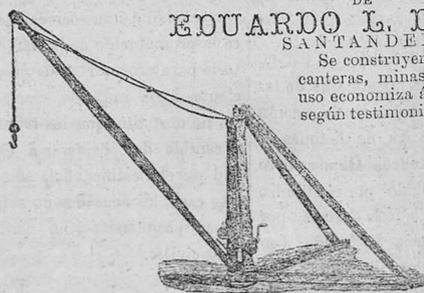
Que pertenecieron á la finada doña Prudencia Ansorena, viuda de Cortiguera, se venden dos vacas razas puras y preñadas de ocho meses. Informarán, Muells, 21, escritorio del señor Marañá. 10-6

Advertisement for 'GRANOS DE SANTE' medicine, including a circular logo and text describing its benefits for various ailments.

GRUAS Y CABRESTANTES.

FUNDICIÓN Y TALLERES DE CONSTRUCCIÓN DE

EDUARDO L. DORIGA, SANTANDER



Se construyen estos aparatos para canteras, minas y edificaciones y su uso economiza á poco tiempo su valor, según testimonio de cuantos lo han empleado.

Hay siempre en el almacén varios de estos aparatos de 1 y 2 toneladas de fuerza, que son los de uso más corriente.

Para más detalles pídanse listas de precios.

Advertisement for 'TENIA' medicine, featuring a circular logo and text describing its use for various ailments.

VERDADERO JARABE

DE ERNESTO PAGLIANO.

Este tan renombrado Jarabe preparado por el Profesor ERNESTO PAGLIANO, de Nápoles, es el mejor purgativo de la sangre, purga sin irritar, y sobre todo se usa con gran resultado en todas las enfermedades de las farmacias. Desconfiar de las muchas falsificaciones bajo el mismo nombre. Depositarios en Santander, señores Pérez, Molino y Compañía, Droguería, calle de los Tableros, 1, 3 y 5.

36

AGUA DE AZAHAR.

COMP. FABRIL TENA.

SEVILLA.

RECONOCIDA

Como la mejor

por su exquisita

fragancia

y virtudes medicinales

para combatir

todos los padecimientos

nerviosos

y del corazón.

37

EXIJASE siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada.

VENDESE POR MAYOR EN LA DROGUERIA DE LOS SRES. N. PORRUA E HIJOS Y POR MENOR EN ESTA MISMA DROGUERIA, CALLE DE LA COMPAÑIA, 5, SANTANDER. Vendese también en la Droguería de los señores Pérez, Molino y Compañía, Tableros 3 y 5, y en las principales Farmacias, Perfumerías y droguerías de esta población y de toda España, á los precios de 1'50, 2'50 y 5 pesetas botella.

¡JUVENTUD! ¡BELLEZA! ¡HERMOSURA! Agua nacarada Ortelis.

Quita las pecas, manchas y granosa del rostro sin perjudicar la salud. Suaviza y devuelve al cutis su primitiva frescura. Se recomienda el uso para después del baño.

Depósito central, Montero, 21, principal. Guantera de Juan Crespo San Francisco, núm. 25, SANTANDER. 68

CURACIÓN RAPIDA

DE LA TOS FERINA

43 Con los jarabes de L. R. S., médico de Renedo.

Depósito en Santander, droguería de Pérez, Molino y Compañía, y en la farmacia de Molino, Torrelavega y de F. Rodríguez, Renedo.

VILLAR, MEDICO-CIRUJANO

Y ESPECIALISTA EN

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

49

Operaciones de la boca, construcción de toda clase de densaduras por todos los sistemas y á base de oro, platino caoutchouc y celulósida.

Empastes, orificaciones, limpieza de la boca y curación del dolor de muelas, así como de todas las enfermedades de la cavidad bucal.

Consulta médico-quirúrgica y operaciones, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.

Precios al alcance de todas las fortunas.

Atarazanas 6, principal izquierda.

NOTA Se colocan dientes y dentaduras sin necesidad de extraer los naturales.

TENIA

TENIA